

RESOLUCIÓN N°

00073
03 AGO 2023

de 2023

**"Por medio de la cual se convoca a la conformación del Consejo Departamental de
Cinematografía de Norte de Santander"**

La suscrita Secretaría de Cultura Departamental, en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, el Decreto 768 de 2019 numeral 21, Decreto 002295 de 2023, la Ordenanza 019 del 3 de agosto de 2007, los cuales establecen la conformación del Consejo Departamental de Cultura y Consejo departamental de Cinematografía.

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que la Ley 397 de 1997, contempla los espacios de participación y de representación de las organizaciones sociales y culturales a través de los Consejos Territoriales de Cultura, como son los Consejos Municipales, Consejos Departamentales y el Consejo Nacional de Áreas Artísticas y Culturales.

Que en esta ley se definen espacios de participación como el ámbito de encuentro de todos los actores del Sistema Nacional de Cultura en donde se concretan las decisiones de la política de Planificación Cultural Nacional o Territorial y la vinculación y articulación con los demás sistemas. El ministerio de cultura impulsa como formas de organización los consejos territoriales y sectoriales.

Que el artículo 40 de la ley 397 de 1997 dispone que el Estado a través del Ministerio de Cultura fomentará la conservación, preservación y divulgación, así como el desarrollo artístico e industrias de la cinematografía colombiana como generadora de una imaginación y una memoria colectiva propias y como media de expresión de nuestra identidad nacional.

Que la resolución 1708 reglamenta las acciones y actividades pertinentes para la conformación y creación del Consejo Nacional de las Artes Cinematográficas y los consejos departamentales y distritales en el país.

Que la Ordenanza 019 del 3 agosto de 2007, en los artículos 26 y 27 determina los mecanismos de elección y faculta a la Secretaría Técnica del Consejo Departamental de Cultura para que reglamente y lleve a cabo el proceso de elección de este importante espacio de participación.

Que la Resolución 044 de 2012 establece los procedimientos requeridos para la conformación y creación del Consejo de Cinematografía de Norte de Santander.

Que el Decreto 000341 de 2023 "Por el cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Planta de personal del Nivel Central del Departamento de Norte de Santander" faculta a la Secretaría de Cultura, en su numeral 21, a "Expedir los actos administrativos y resolverlos recursos de su competencia, de conformidad con las normas legales vigentes".

Que para dar cumplimiento a lo exigido por el artículo 2 de la resolución 00044 de 8 de junio de 2012, se hace necesario establecer el procedimiento para conformar el consejo Departamental de Cinematografía durante la vigencia 2023-2025.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN N° 00073 ¹ de 2023

03 AGO 2023

"Por medio de la cual se convoca a la conformación del Consejo Departamental de Cinematografía de Norte de Santander"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURA. Ordenar la apertura de la convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Cinematografía según el Decreto 002295 de 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS SECTORES QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE CINEMATOGRAFÍA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. El procedimiento de convocatoria y elección se realizará a partir de las siguientes acciones:

1. Convocar de forma pública a la asamblea de elección de representantes del sector del Consejo de cinematografía del departamento Norte Santander.
2. Recibir la inscripción en línea de delegados de los diferentes sectores que integran el Consejo departamental de cinematografía y/o municipio donde exista Consejo Municipal de Cinematografía.
3. Recibir la inscripción en línea de candidatos de los diferentes sectores que integran el Consejo Departamental de Cinematografía.
4. Desarrollar la asamblea de delegados municipales de las diferentes áreas del Consejo de Cinematografía del Departamento Norte de Santander.
5. Realizar el proceso de elección de representantes de los diferentes sectores del Consejo de Cinematografía del Departamento Norte de Santander.
6. Suscribir la resolución de reconocimiento de representantes elegidos de los diferentes sectores del Consejo de Cinematografía del Departamento Norte de Santander.
7. Seleccionar la persona integrante del Consejo departamental de cinematografía que actuará como representante al Consejo departamental de Cultura.
8. Construir de forma participativa las líneas de acción que se constituirán en el plan de acción del Consejo de Cinematografía del Departamento Norte Santander en su primera sesión de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA. La invitación pública de que trata la presente resolución se regirá por el siguiente cronograma:

Fecha	Hora	Evento	Lugar
3 de Agosto de 2023	9 a.m.	Publicación de la resolución de convocatoria para la conformación del Consejo Departamental de Cinematografía de Norte de Santander.	https://www.nortedesantander.gov.co/
3 de Agosto de 2023	9 a.m.	Socialización de la convocatoria.	Reunión apoyada en medios digitales
3 - 14 de agosto de 2023		Inscripción de candidatos.	Formulario de inscripción electrónico
3 - 22 de agosto de 2023		Inscripción de participantes	Formulario de inscripción electrónico
14 - 22 de agosto de 2023		Promoción y publicación de candidatos a consejeros.	https://www.nortedesantander.gov.co/
22 de agosto de 2023	8:00 am a 5:00 pm	Jornada de votación para elección de los consejeros.	Formulario electrónico
22 de agosto de 2023	5:00 pm a 6:00 pm	Asamblea de elección de consejeros	Reunión virtual
25 de agosto de 2023		Publicación de la Resolución con la conformación del Consejo Departamental de Cinematografía.	https://www.nortedesantander.gov.co/





Liberad y Orden
República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

RESOLUCIÓN N° 000731 de 2023

03 AGO 2023

"Por medio de la cual se convoca a la conformación del Consejo Departamental de Cinematografía de Norte de Santander"

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCATORIA. La Secretaría de Cultura departamento difundirá por los medios de comunicación que estén a su alcance y las páginas web de la gobernación y si es posible a la Secretaría los términos generales de la convocatoria y el cronograma para la conformación del Consejo Departamental de Cinematografía.

ARTÍCULO QUINTO: ASAMBLEA. El proceso de conformación del Consejo departamental de Cinematografía se efectuará mediante una asamblea convocada para tal efecto por la Secretaría de Cultura en las condiciones organizativas y realización contenidas en el marco de esta asamblea se harán las elecciones de los consejeros entre los participantes de cada sector.

ARTÍCULO SEXTO: PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CINEMATOGRAFÍA. El Consejo departamental de cinematografía desarrollará su labor a partir de un plan de acción que se construirá de forma participativa entre los integrantes en su primera sesión de trabajo.

ARTÍCULO SEPTIMO: ACTAS DE LA ASAMBLEA. Como producto de proceso de elección se levantarán en la que se consigne por cada una de las áreas una descripción del proceso desarrollado, los participantes, los datos de las personas que tengan en las diferentes áreas, y los representantes elegidos para integrar el Consejo Departamental de Cinematografía.

El acta de contener las firmas del secretario del despacho, el funcionario que realizó las veces de secretaria técnica de la reunión, en las que conste:

- Fecha y lugar de la asamblea.
- Nombre, firma y cédula de cada asistente y el Área del sector que representa.
- Número de votos obtenidos.
- Datos personales del consejero electo por cada Área (Dirección, teléfonos, E-mail, etc.)

Finalmente se llevará un acta en la que conste el desarrollo de la asamblea en general, los consejeros elegidos por cada área con sus datos personales y demás asuntos sucedidos en la reunión.

ARTÍCULO OCTAVO: DELEGADO DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CINEMATOGRAFÍA ANTE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA. Entre los miembros del sector comunitario del consejo elegido se elegirá de común acuerdo una persona que actuará como representante del consejo ante el Consejo Departamental de Cultura.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Cúcuta a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA GRACIELA ORTIZ TORRES
Secretaria de Cultura Departamental

Aprobó : Asesor Jurídico

Aprobó: Ana Graciela Ortiz Torres / Secretaria de Despacho/ Secretaria de Cultura.

Proyecto: Gerardo Becerra Yáñez / Profesional Especializado - Secretaria de Cultura.